

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



Fecha Elaboración del Informe:	30 de julio de 2026	Informe N°:	6
Periodo de Seguimiento:		Del 1 al 18 de julio de 2026	
INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO			
Contrato N°:	CPS –057 de 2026	Fecha de Inicio:	20/01/2026
Fecha de Finalización: DD/MM/AAAA	18/07/2026	Valor del Contrato:	Treinta millones de pesos M/L
			\$30.000.000
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO A LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, ORIENTADOS AL EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELEVANTE PROVENIENTE DEL ÓRGANO DE CONTROL FISCAL.		
Área de ejecución del contrato:	Presidencia y Mesa Directiva		
Nombre del Contratista:	JORGE WILLIAM MESA VANEGAS		
Documento de Identificación:	71.692.516		
Valor (\$)	Inicial:	\$30.000.000	
	CRP N°.	Código del compromiso 4500066392	
	CDP N°.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3700014577 del 06 de enero de 2026	
	Adiciones (si aplica):	N/A	
	Valor total: (Valor	N/A	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



	Inicial del contrato + Valor de la Adición)				
Plazo:	Inicial:			Por un término de 180 Días A partir de la marcación de la fecha de inicio en la plataforma de SECOP II.	
	Prórroga (Si aplica)	N°.	N/A	Tiempo prorrogado:	N/A
		N°	N/A	Nueva fecha de terminación:	N/A

PORCENTAJE DEL AVANCE DEL CONTRATO		
Porcentaje de ejecución física % Ejecución de las actividades contratadas	100%	
Porcentaje de ejecución financiera % Ejecución de los pagos ejecutados	100%	
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA AL PERIODO DE REPORTE:		
Obligación específica.	Actividades	Soporte

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



1 Presentar Plan de trabajo dentro de los primeros (10) días, con cronograma, entregables y metodología de seguimiento.	Justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: Durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026, la Mesa Directiva no impartió instrucciones para la preparación de proyectos de oficios de citación o invitación con fines de control político, en razón a que el período de sesiones ordinarias correspondiente al primer semestre del año había concluido y no se programaron debates de control político que requirieran citaciones nuevas. No obstante, se estuvo atento a cualquier requerimiento de la Presidencia al respecto, manteniendo la disposición permanente para atender dicha actividad en caso de ser requerida	N/A
---	---	-----

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



2 Preparar proyectos de oficios de citación e invitación para control político, conforme a instrucciones de la Mesa Directiva, con sustento normativo y agenda preliminar.	justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: Durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026, la Mesa Directiva no impartió instrucciones para la preparación de proyectos de oficios de citación o invitación con fines de control político, en razón a que el período de sesiones ordinarias correspondiente al primer semestre del año había concluido y no se programaron debates de control político que requirieran citaciones nuevas. No obstante, se estuvo atento a cualquier requerimiento de la Presidencia al respecto, manteniendo la disposición permanente para atender dicha actividad en caso de ser requerida,	N/A (Cumplido en período anterior)
--	--	------------------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



3 Revisar y ajustar jurídicamente comunicaciones oficiales asociadas al control político, garantizando coherencia, precisión y claridad.	Justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: Durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026, no se recibieron por parte de la Mesa Directiva o de la Secretaría General comunicaciones oficiales asociadas al control político para su revisión y ajuste, toda vez que los trámites de control político en curso se encontraban en etapa de ejecución de debates previos, los cuales fueron realizados durante el primer semestre del año. Se mantuvo la disposición permanente para atender dicha actividad en caso de ser requerida.	N/A
4 Seguimiento a sesiones, reuniones o mesas de trabajo asociadas al control político y levantar informe de acompañamiento con conclusiones y compromisos.	Justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: En el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026 no se llevaron a cabo sesiones, reuniones o mesas de trabajo con ocasión del control político que requirieran acompañamiento jurídico con levantamiento de informes, toda vez que las sesiones ordinarias de la Corporación correspondientes al primer semestre ya habían finalizado y no se programaron debates de control político durante este período.	N/A

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



5 Identificar y recopilar periódicamente informes definitivos y documentos públicos del órgano de control fiscal que resulten relevantes para la agenda institucional.	Justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: A la fecha del presente informe (julio de 2026), los órganos de control fiscal (Contraloría General de la República y Contraloría Departamental de Antioquia) no han realizado visitas de auditoría a la Asamblea Departamental de Antioquia durante la vigencia 2026, razón por la cual no se han generado informes definitivos nuevos que requieran ser recopilados e incorporados en la agenda institucional. En relación con las auditorías practicadas durante la vigencia 2025, los informes definitivos fueron oportunamente recibidos, analizados y respondidos por los contratistas que me antecederon en el ejercicio de la asesoría jurídica, según la información suministrada por la Secretaría General. Por lo anterior, durante el período del 1 al 18 de julio de 2026 no se realizaron actividades de identificación y recopilación de nuevos informes de órganos de control fiscal. No obstante, se mantiene una verificación periódica de los sistemas de información de los órganos de control (SIA OCCAS, SIRECI) para estar atento a la publicación de nuevos informes que llegaren a surgir.	N/A
---	--	------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



6 Elaborar informes ejecutivos (mensuales o cuando se requiera) sobre hallazgos, riesgos y recomendaciones derivados de esos informes del control fiscal, señalando implicaciones para control político.	Justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: En concordancia con lo expuesto en la actividad No. 5, durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026 no se recibieron nuevos informes definitivos de los órganos de control fiscal que permitieran identificar hallazgos, riesgos o recomendaciones susceptibles de análisis. En cuanto a los hallazgos de las últimas auditorías practicadas (vigencia 2025), estos se centraron en materias de gestión financiera, contable y de tesorería, cuyas implicaciones son de naturaleza exclusivamente financiera y no tienen relación directa con el ejercicio del control político ni con las funciones de asesoría jurídica del suscrito contratista. Adicionalmente, los planes de mejora derivados de dichas auditorías fueron atendidos y resueltos por los contratistas que me antecedieron, encontrándose la Asamblea al día en la implementación de las acciones correctivas correspondientes. No obstante, se mantiene una verificación periódica de los sistemas de información de los órganos de control para estar atento a la publicación de nuevos informes que llegaren a surgir.	N/A
---	---	------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



7 Construir y mantener un repositorio documental organizado (carpetas y nomenclatura), con trazabilidad: fecha, fuente, radicado, versión y estado.	Actividad realizada: Durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026, el repositorio documental se encuentra completamente organizado y actualizado conforme a la metodología de nomenclatura establecida al inicio del contrato. Se realizaron labores de mantenimiento y verificación del correcto almacenamiento de los archivos digitales, incluyendo los documentos generados durante este período (conceptos jurídicos, protocolos, resoluciones, estudios previos y comunicaciones oficiales), los cuales fueron archivados oportunamente en las carpetas preexistentes, garantizando su trazabilidad en cuanto a fecha, fuente, radicado, versión y estado.	ARCHIVOS 1 al 13 (organizados en repositorio)
--	---	--

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



8 Apoyar la elaboración y revisión de minutas o proyectos de documentos internos y externos relacionados con el ejercicio de la Mesa Directiva.	Actividad realizada: Durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026 se apoyó la elaboración y revisión de los siguientes documentos internos y externos relacionados con el ejercicio de la Mesa Directiva: (i) Concepto jurídico sobre la designación de Contralor Ad-hoc en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 214-2020 (Archivo 1); (ii) Revisión del comunicado externo sobre la designación de Contralor Ad-hoc (Archivo 2); (iii) Proyecto de Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad (Archivo 5); (iv) Proyecto de Resolución de adopción del Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad (Archivo 7); (v) Consolidación del documento final "Estudio Previo" para la contratación con TELEANTIOQUIA (Archivo 12).	ARCHIVOS 1, 2, 5, 7, 12
--	---	--------------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



9 Apoyar la articulación institucional con dependencias internas para recolectar insumos requeridos para control político.	Justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: Durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026 no se requirió adelantar gestiones de articulación con dependencias internas para recolectar insumos documentales para control político, toda vez que no se recibieron requerimientos de entes externos (Defensoría del Pueblo, Procuraduría General, entre otros) que demandaran la recolección de información para tales fines. Adicionalmente, el período corresponde al cierre del primer semestre y al inicio del receso legislativo, por lo que las actividades de control político se encuentran en una fase de menor intensidad. No obstante, se mantuvo la disposición para atender cualquier requerimiento que pudiera surgir.	N/A
10 Presentar al supervisor informe periódico de actividades	Actividad realizada: Se presenta formalmente, a través del presente documento, el informe periódico de actividades correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026, dando cumplimiento a la obligación contractual y a los lineamientos de supervisión. El informe detalla las 13 actividades ejecutadas, debidamente soportadas con las evidencias documentales adjuntas (Archivos 1 al 13), y justifica aquellas obligaciones que no tuvieron desarrollo durante el período, conforme a las razones expuestas en cada caso.	Presente informe y Archivos 1 a 13

10

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



11 garantizar el cumplimiento de confidencialidad y reserva sobre información no pública y el manejo adecuado de datos personales según la normativa aplicable.	Actividad realizada: Durante la totalidad del período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026, se garantizó el cumplimiento de los principios de confidencialidad y reserva respecto de toda la información no pública conocida en desarrollo del contrato, especialmente en lo relacionado con: (i) el concepto sobre la designación del Contralor Ad-hoc y la hoja de vida del exfuncionario de la Gobernación (Archivos 1 y 2); (ii) la información sobre el contrato de administración delegada con TELEANTIOQUIA (Archivos 3, 4, 11 y 12); (iii) los documentos relacionados con la suscripción del nuevo contrato de prestación de servicios profesionales (Archivo 13); (iv) los datos personales contenidos en las hojas de vida, declaraciones y certificados de los órganos de control. El manejo de los archivos digitales se realizó a través de los canales institucionales seguros (correo electrónico oficial) y el repositorio con acceso restringido, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	ARCHIVOS 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13
--	--	--

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



12 Atender requerimientos del supervisor relacionados con el objeto contractual dentro de tiempos acordados, dejando evidencia de entrega.	Actividad realizada: Durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026 se atendieron oportunamente todos los requerimientos formulados por la supervisión, consistentes en la elaboración y remisión de los documentos contractuales e institucionales solicitados, dejando constancia de la entrega mediante correos electrónicos y la presente rendición de cuentas. En particular, se atendieron los requerimientos relacionados con: (i) la emisión del concepto jurídico sobre la designación del Contralor Ad-hoc (Archivos 1 y 2); (ii) la elaboración del Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad y su Resolución de adopción (Archivos 5, 6, 7 y 8); (iii) la evaluación de riesgos del proceso jurídico (Archivos 9 y 10); (iv) la consolidación del estudio previo para el contrato con TELEANTIOQUIA (Archivos 4, 11 y 12) (v) la remisión de los documentos habilitantes para la suscripción del nuevo contrato (Archivo 13).	ARCHIVOS 1 al 13
--	---	------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



13 Entregar informe final de cierre con: resultados.	Justificación de no realización en el período del 1 al 18 de julio de 2026: El informe final de cierre del contrato debe ser presentado al finalizar el período contractual, esto es, el 18 de julio de 2026. En consecuencia, durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026, si bien se encuentra en proceso de elaboración, el informe final de cierre aún no se encontraba exigible en su totalidad, toda vez que se requiere consolidar la totalidad de las actividades ejecutadas durante la vigencia del contrato. No obstante, el presente informe periódico constituye un insumo fundamental para la elaboración del informe final, el cual será presentado en el término estipulado para tal efecto.	N/A
--	--	-----

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



14 Las demás actividades que sean asignadas por el Coordinador del Equipo Jurídico, la Secretaría General o la Presidencia de la Asamblea Departamental de Antioquia, siempre que guarden relación directa con la naturaleza y el objeto del contrato.	Actividad realizada: En desarrollo de esta cláusula amplia, durante el período comprendido entre el 1 y el 18 de julio de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades expresamente asignadas por las dependencias competentes, las cuales guardan relación directa con la naturaleza y el objeto del contrato: (i) Emisión de concepto jurídico sobre la designación de Contralor Ad-hoc en el Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 214-2020 (Archivo 1); (ii) Revisión y análisis del proyecto de comunicado externo sobre la designación de Contralor Ad-hoc (Archivo 2); (iii) Análisis de la documentación del contrato de administración delegada con TELEANTIOQUIA (Archivo 3); (iv) Elaboración de la "Descripción de la Necesidad" y "Forma de Satisfacer la Necesidad" para el estudio previo del contrato con TELEANTIOQUIA (Archivo 4); (v) Elaboración del proyecto de Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad (Archivo 5); (vi) Remisión del proyecto de Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad a la Asesoría Jurídica (Archivo 6); (vii) Proyección de la Resolución para la adopción del Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad (Archivo 7); (viii) Remisión del proyecto de Resolución para adopción del Protocolo de Atención para Personas con Discapacidad (Archivo 8); (ix) Evaluación y seguimiento de	ARCHIVOS 1 al 13
---	--	-------------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



	los riesgos del proceso jurídico correspondiente al segundo trimestre de 2026 (Archivo 9); (x) Remisión de la evaluación de seguimiento a riesgos del proceso jurídico y complementación de la evidencia (Archivo 10); (xi) Solicitud de antecedentes contractuales de la Asamblea con TELEANTIOQUIA (Archivo 11);	
SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO		
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
Entidad	Honorarios	Total
1. Recursos iniciales comprometidos	\$30.000.000	\$30.000.000
2. Adiciones	N/A	N/A
3. Total recursos comprometidos	\$30.000.00	\$30.000.000
4. Anticipos	N/A	N/A
5. Recursos Pagados/desembolsados (Incluyendo el pago que se soporta en este informe de supervisión)	\$30.000.000	\$30.000.000
6. Valor factura o cuenta de cobro asociada a este informe.	\$3.333.333	\$3.333.333
CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS		

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



Forma de pago o desembolso:

La ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al contratista en mensualidades iguales vencidas en la suma de Cinco Millones De Pesos M.L. (\$ 5.000.000) y proporcional por fracción de mes, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista en el formato de inscripción de proveedores y contratistas, previa presentación de la cuenta de cobro, la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y el comprobante que dé cuenta de encontrarse al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con la normativa vigente.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones. ARP parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 709 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

NÚMERO DE PLANILLA: 9506604145

FECHA DE PAGO: JULIO 06 DE 2026

MES COTIZADO: JUNIO

NÚMERO DE PLANILLA: 9507822166

FECHA DE PAGO: JULIO 14 DE 2026

MES COTIZADO: JULIO

Se recibieron a satisfacción los servicios prestados por la contratista en el mes de julio

DOCUMENTOS VERIFICABLES POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO

X	Informe de avance de las actividades realizadas por parte del contratista en el periodo reportado.
X	Cumplimiento de pagos realizados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si aplica
X	Cuenta de cobro

Firma del supervisor

Nombre del supervisor:

Nicolás Agudelo Correa

C.C.:

71.646.256

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: FD-JUR-17

VERSIÓN: 09

VIGENTE DESDE: 17/03/2025



VoBo: Estefanía R.
ESTEFANIA RODRIGUEZ ZAPATA
Apoyo a la supervisión